PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 1.075/2.014

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 27/2.014 – AD REFERENDUM "SERVICIO DE TELEFONÍA MOVIL E INTERNET MOVIL", PARA EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2.014 – 2.015.

Asunción, 9 de diciembre de 2.014

VISTO: El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 27/2.014 – Ad Referéndum, "Servicio de telefonía móvil e internet móvil" para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, correspondiente al Periodo 2.014-2.015;

La Ley Nº 2.051/03, "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO: Que en el Acta Nº 63/2.014, de fecha 28 de noviembre de 2.014, consta que se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 27/2.014 – Ad Referéndum, "Servicio de telefonía móvil e internet móvil", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, presentándose en dicha ocasión las empresas AMX Paraguay S.A. y Telecel S.A.

Que por medio del Acta Nº 50/2.014, el Comité de Evaluación resuelve declarar desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 27/2014 – Ad Referéndum "Servicio de telefonía móvil e internet móvil", debido a que la Convocante no cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria para la contratación del Servicio.

Que el Artículo 30, Inciso c), de la Ley Nº 2.051/2003, establece que "Una licitación se declarará desierta, mediante Resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos....c) que los precios de las Ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del Contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15, de la presente Ley".

Que a mérito de lo expuesto, es necesario declarar desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 27/2.014 – Ad Referéndum, "Servicio de telefonía móvil e internet móvil", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

POR TANTO; en uso de sus facultades legales;

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º Declarar desierto el **Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 27/2.014 – Ad Referéndum "Servicio de telefonía móvil e internet móvil"**, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, correspondiente al periodo 2.014 – 2.015.

Art. 2º Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – Dirección General de Administración y Finanzas

César Daniel Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República